



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°7 DEL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : **LUNES/17/06/2013**

HORA : **15:00 HORAS**

LUGAR : **SALA DE SESIONES**

PRESIDE : **JOSE VILUGRON MARTINEZ**
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA : **ANA HUENCHULAF VASQUEZ**
SECRETARIA MUNICIPAL Y
DE CONCEJO

CONCEJALES ASISTENTES : **SRA. MARIA ESPAÑA BARRA FUENTES**
SR. LUIS ORELLANA ROCHA
SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ
SR. HERBERT PAREDES TOLEDO
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Muy Buenas Tardes, Sres. Concejales, Sra. Concejala Doña Ma. España, Srta. Ana.

Hoy día nos corresponde una Reunión Extraordinaria de Concejo, la N°7, Lunes 17 de Junio del presente año 2013, a las 15,00 horas, en nuestra Sala de Sesiones.

Tabla: Lectura del Acta Extraordinaria N°6.

SRTA. ANA: Para dar Lectura al Acta Extraordinaria N°6, toma votación.

SR. PAREDES: Por leída.

SR. ORELLANA: Por leída.

SR. SOUGARRET: Por leída.

SRA. Ma. ESPAÑA: Por leída.

SR. GUTIERREZ: Por leída.

SR. AREVALO: Por leída.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Por leída.

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°6.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Modificaciones al Acta Extraordinaria N°6. Tomamos votación.

SRTA. ANA: Se vota el Acta Extraordinaria N°6, sin modificaciones.

SR. PAREDES: Apruebo.

SR. ORELLANA: Apruebo.

SR. SOUGARRET: Apruebo.

SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo.

SR. GUTIERREZ: Apruebo.

SR. AREVALO: Apruebo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

Por unanimidad, se aprueba el Acta Extraordinaria N°6, sin modificaciones.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Punto Dos de la Tabla, Tercera Votación de la Cuenta 21.03.001Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales, por M\$4.800.-Tomar votación.

SRTA. ANA: Tercera votación Cuenta 21.03.001Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales, por M\$4.800.-

SR. PAREDES: Yo mantengo mi votación de la última vez, rechazo.

SR. ORELLANA: Apruebo.

SR. SOUGARRET: Yo antes de emitir mi voto, voy a decir unas cosas, que quede en Acta. Yo el otro día estaba sugiriendo de que, estos M\$4.800.-pesos que son dineros frescos que se pueden traspasar, di dos alternativas, el Depto. de Salud o para aumentarle a la persona Encargada de las Encuestas para que sea contratada con vehículo y ahora le voy agregar una nueva, como son dineros frescos que se traspasen a Educación, porque no es posible que todos los meses estén cortando el agua en el Liceo y los Alumnos se van perjudicando, que no se hagan las clases correspondientes y yo creo que el día de mañana llegara la Superintendencia y se encontraran en un caso así, con el Colegio sin Alumnos, las multas serían muy grandes. Yo rechazo y sugiero que para algunas de esas cosas se utilicen estos dineros.

SRA. Ma. ESPAÑA: Yo también voy a justificar mi voto y lo dije en la reunión anterior. Yo tengo en mis manos la advertencia, donde dice *"efectivamente como usted advierte respecto del Contrato de Don Henry Leal, Abogado Contratado por el Municipio, por el año 2013, el Presupuesto Municipal considera un monto total de \$800.000.-pesos mensuales, tomando en consideración la rebaja que finiquito el Concejo Municipal, el 11 del 12 del 2012, se disponen por ende, de un total de \$600.000.-pesos, anuales"*. Esta situación está en conocimiento del propio Sr. Leal. Señaló que su contratación debería materializarse hasta cuando alcancen los recursos. Eso es una parte. Pero lo que a mí me molestó Sr. Presidente, es la nota que le envía el Sr. Leal., a la Srta. Ana Huenchulaf, donde dice *"Anita,*

yo conseguiré financiamiento extra para el Municipio vía Subdere, para cubrir algunos gastos presupuestarios ya comprometidos, tales como Diseños de Proyectos u otros. Así que respecto de los recursos, yo no seré un problema, si no parte de la solución. Además como CORE algunas Luquitas, traeremos a la Comuna. Un abrazo, Henry". Srta. Ana, yo quiero que quede esto en el Acta, tal y cual lo he leído de este Correo. Vuelvo a mantener mi voto, lo rechazo.

SR. GUTIERREZ: Yo voy hacer dos preguntas, Anita. La primera, habiendo recursos, porque eso es lo que hay en la modificación presupuestaria, el Alcalde puede aumentar los Honorarios, los pagos a alguna persona ¿Eso no es ilegalidad? Por lo tanto aquí se advierte que en la Modificación hay mayores recursos y el Alcalde estás proponiendo aumentarle la renta, el sueldo, los honorarios, al Abogado, por lo tanto no caemos en ilegalidad.

SRTA. ANA: Para nada.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Es mantener lo que se le está pagando.

SRTA. ANA: Así es, porque además a la fecha, todavía se están utilizando los recursos disponibles que estaban en el presupuesto inicial. El déficit se producía a partir de Julio. Estamos dentro del periodo.

SR. GUTIERREZ: Para desempatarlo, lo voy aprobar.

SR. AREVALO: Yo mantengo los dichos y la votación de la Semana pasada, por lo tanto, apruebo.

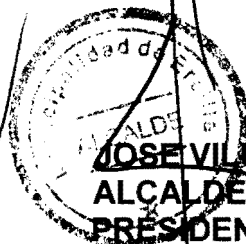
SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

Cuatro votos aprueban y tres votos rechazan, por lo tanto, se aprueba la tercera votación del Aumento de la Cuenta 21.03.001 Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales, por M\$4.800.-pesos.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Se da por finalizada la Reunión.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE
CONCEJO**



**JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

JVM/AHV/lmc.

**REUNION EXTRAORDINARIA N°7
ERCILLA, 17 DE JUNIO DE 2013**

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.-

ACUERDOS:

ACUERDO: 28

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°6.

ACUERDO: 29

Por unanimidad, se aprueba el Acta Extraordinaria N°6, sin modificaciones.

ACUERDO: 30

Cuatro votos aprueban y tres votos rechazan, por lo tanto, se aprueba la tercera votación del Aumento de la Cuenta 21.03.001 Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales, por M\$4.800.-pesos.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE
CONCEJO**



**JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

JVM/AHV/lmc.

**REUNION EXTRAORDINARIA N°7
ERCILLA, 17 DE JUNIO DE 2013**

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.-